

MÁSTER EN INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

FECHA: 24/01/2014

EXPEDIENTE N°: 2033/2009

ID TÍTULO: 4312644

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Ingeniería de Software y Sistemas Informáticos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Centro/s	• Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se ha subsanado un error material encontrado en el número de plazas ofertadas del apartado 1.3 Se han incluido en el apartado 5.1 Descripción del Plan de Estudios y en el apartado 5.5 una nueva asignatura optativa denominada "Desarrollo de Software Seguro".

En este apartado se ha observado una errata en la oferta de plazas de cada curso. En la memoria aprobada por el método abreviado se había considerado que la limitación era por

asignatura. Por lo tanto, se ha subsanado este error material, y se ha incluido el dato correcto: 100 plazas.

Se solicita la inclusión de la asignatura optativa "Desarrollo de Software Seguro" dentro del plan de estudios del Máster.

Se solicita la inclusión de una nueva asignatura optativa denominada "Desarrollo de Software Seguro" dentro del itinerario de Ingeniería de Software, con un programa de contenidos relacionados con el desarrollo del software en el campo de la seguridad.

Madrid, a 24/01/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken